



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 24 de junio de 2014

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 6821/14

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2286/2014 =

ARTÍCULO 1º: Convalídase la Addenda Nº 008-016-13 al Convenio Marco de Cogestión Nº 008-006-10 suscripto el pasado 27 de JUNIO de 2013, entre la Municipalidad de Bolívar y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (I.V.B.A), que expresa: -----

ADDENDA

*En la ciudad de La Plata a los 27 días del mes de JUNIO de 2013 entre el **INSTITUTO DÉ LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA** fe **BUENOS AIRES**, representado por el Sr. Administrador General Esc. Pablo **SARLO** en adelante EL INSTITUTO por una parte y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR** representada por su **INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Eduardo Lujan BUCCA** en adelante EL MUNICIPIO por la otra, convienen en celebrar la presente Addenda al **CONVENIO MARCO COGESTION** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

PRIMERA: *Extender las actividades descriptas en los incisos a) y b) de la cláusula tercera del Convenio de Cogestión, al resto de los emprendimientos habitacionales situados en territorio del Municipio y que fueran financiados total o parcialmente con fondos del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. En forma previa se convendrá mediante anexo a esta addenda los emprendimientos involucrados.*

SEGUNDA: *El Instituto abonará por la tarea, en la cuenta que el Municipio indique, una suma por efecto similar a la que perciben los agentes propios que realizan la distribución, en las zonas próximas a la ciudad de La Plata.*

En prueba de conformidad, previa lectura se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.

FIRMADO:

JUAN EMILIO COLATO FRANCISCO SIRO FLORES



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

ES COPIA